

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1603

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Emb. David Choquehuanca Céspedes **Ministro de Relaciones Exteriores**, mediante nota GM-92/13, del 10 de junio de 2013, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 11 al 16 de junio de 2013, a la ciudad de Lima ? República del Perú, a objeto de participar de la ?Reunión con Juristas Internacionales, el Equipo Nacional y Miembros del Consejo Nacional de Reivindicación Marítima?; y, participar en el ?XXXVI Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, ampliada con los Representantes Titulares ante la Comisión de la Comunidad Andina?, por lo cual solicita la designación de Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES**, al ciudadano Juan Ramón Quintana Taborga **Ministro de la Presidencia**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de junio del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.